



122000201-454

Villavicencio, 24 de noviembre de 2022

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA
ORDEN DE COMPRA 99945**

PARA: JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

HECTOR ORLANDO LEAL REY

Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San José del
Guaviare

DE: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Supervisora la orden de compra

**ASUNTO: Comunicación de Apoyo a la supervisión de la orden de compra
99945.**

De manera atenta me permito informarle que han sido designados como apoyo a la supervisión de la orden de compra 99945, cuyo objeto consiste en Prestación del Servicio integral de aseo y cafetería para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Villavicencio y San José del Guaviare.

Para ejercer el apoyo a la supervisión deberá conocer las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109 V1**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta y la orden de compra a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el siguiente enlace:

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99945>



Durante la ejecución de la orden de compra deberá verificar, como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), por lo cual deberá enviar de manera mensual el informe correspondiente de los ítems ejecutados en el periodo correspondiente.

Además, deberán informar de novedades o situaciones anormales presentadas durante la ejecución de la orden de compra, así como verificar las actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgos de la orden de compra.

Así mismo, deberá cargar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los informes de supervisión expedidos.

Cordialmente,

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO

Supervisora de la Orden de Compra

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Proyectó: jrioso